



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 15/05/2021, 15/06/2021, 23/06/2021 y 30/06/2021. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 29 de septiembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2021-00127-00

Vista la nota secretarial que antecede, entiéndase atendidas las solicitudes de corrección y envío de oficio elevadas por el apoderado de la parte actora los días 15 de mayo, 15 de junio y 23 de junio de 2021, como quiera que se advierte que el oficio corregido que comunica la cautela decretada dentro del presente asunto, fue remitido por parte del Centro de Servicios Judiciales el día 25 de junio de 2021.

De otra parte, agréguese al expediente la constancia de radicación del oficio N°434 del 28 de abril de 2021, allegada por el apoderado de la parte actora el pasado 30 de junio de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 30 de septiembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

566af662ef96e6b1beb1e3741f19aad59e15716e29797d507902f3e7b70770c

Documento generado en 29/09/2021 01:18:44 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>